

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANAPOIMA
CUNDINAMARCA.

FIJACION EN LISTA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO.

Ref. EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA No. 2015-00013-00-
Demandante. PAULA CAMILA MONTILLA VILLALBA,
Demandada. MARIELA GIRALDO RICO

Anapoima Cundinamarca; Marzo 4 de 2021. Hora 8 a.m.- fecha y hora se fija en lista LAS OBSERVACIONES Y EL NUEVO AVALUO DEL INMUEBLE EMBARGADO Y SECUESTRADO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, PRESENTADO MEDIANTE APODERADO JUDICIAL POR LA DEMANDADA MARIELA GIRALDO RICO. Queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el Art. 444 num. 2º del N.C.G.P.

Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.

La Secretaria.


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

DESFIJADO: HOY MARZO 4 DE 2021. Hora 5 P.m.- Día siguiente hábil empieza a correr término de traslado por tres días.-

La Secretaria.

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.